

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.934/2020

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva:

“8. DICTAMEN SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde da la palabra a don Julio Criado Gámiz, que procede a continuación a dar cuenta del Dictamen aprobado en la Comisión Informativa General de fecha 18 de junio:

El Ayuntamiento de Castro del Río, se encuentra en redacción del Texto Refundido del planeamiento vigente del municipio de Castro del Río, al amparo del programa de planeamiento urbanístico 2018 de la Diputación de Córdoba.

En la redacción del citado Texto Refundido se encuentran una serie de deficiencias y suspensiones pendientes de subsanación derivadas de las resoluciones de aprobación definitivas relativas a distintos documentos de planeamiento vigente.

Previamente a proceder con la tramitación del referido proyecto (Texto Refundido), se requiere la subsanación de los siguientes documentos:

-Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castro del Río, redactadas por Antonio Clavero Rodríguez Carretero y aprobadas definitivamente con suspensiones (ADs) Por la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de fecha 14 de junio de 1991.

-Modificación Puntual de las NNSS de Castro del Río para reajuste del ámbito de la UE-PA-2 “Conexión calle Trastorre-Calle Agujero”, redactada por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones (ADs) por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba con fecha 1996.

-Documento de Subsanación Parcial de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, relativa a ordenación de diversas unidades de ejecución, realineaciones, ordenanzas y otras determinaciones en suelo urbano y urbanizable, redactado por Francisco Carbonero Ruz, técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba y aprobado definitivamente con suspensiones por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 25 de junio de 2000”.

-Modificación de Normas subsidiarias PP2 a instancias de Gálvez Romero SA y Hnos. Calderón del Río, redactado por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones por la Comisión Provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 23 de abril de 2008.

Se recogen dos documentos que integran la subsanación de deficiencias de los cuatro instrumentos de planeamiento enumerados anteriormente.

Un primer documento (DOCUMENTO-1), GEX 218/2020, redactado por el SAU GUADAJEZ que integra la subsanación de las suspensiones de los siguientes documentos:

-Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castro del Río, redactadas por Antonio Clavero Rodríguez Carretero y aprobadas definitivamente con suspensiones (ADs) por la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba, de fecha 14 de junio de

1991.

-Modificación Puntual de las NNSS de Castro del Río para reajuste del ámbito de la UE-PA-2 “Conexión calle Trastorre-Calle Agujero”, redactada por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones (ADs) por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba con fecha 1996.

-Documento de Subsanación Parcial de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, relativa a ordenación de diversas unidades de ejecución, realineaciones, ordenanzas y otras determinaciones en suelo urbano y urbanizable, redactado por Francisco Carbonero Ruz, Técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba y aprobado definitivamente con suspensiones por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 25 de junio de 2000.

Un segundo documento, (DOCUMENTO-2), GEX 218/2020, redactado por el departamento de obras y urbanismo de este Ayuntamiento, que integra la subsanación de las deficiencias del siguiente documento:

-Modificación de Normas subsidiarias PP2 a instancias de Gálvez Romero SA y Hnos. Calderón del Río, redactado por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones por la Comisión Provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 23 de abril de 2008.

El 5 de Febrero de 2020, Número de Registro de entrada 591, se recibe por el Ayuntamiento de Castro del Río, informe técnico de subsanación de deficiencias, bajo el siguiente título “Informe previo a aprobación de planeamiento general”, elaborado por el SAU GUADAJEZ.

Con fecha 21 de Febrero de 2020, se emite informe por parte del Arquitecto técnico municipal, don Antonio José Millán Elías, bajo el título “Informe previo a Aprobación instrumento de planeamiento”.

Con fecha 15 de Junio de 2020, se emite Informe de Secretaría sobre la tramitación del procedimiento a seguir para la aprobación de los documentos de subsanación de deficiencias de los cuatro instrumentos de planeamiento enumerados anteriormente.

En virtud del artículo 22.2 c) de la ley 7/1985 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a la comisión informativa la adopción del siguiente Dictamen favorable para la adopción del correspondiente ACUERDO por el Pleno Corporativo:

PRIMERO. Aprobación del Documento 1, GEX 218/2020, redactado por el SAU GUADAJEZ, que contempla la subsanación de las suspensiones de:

-Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castro del Río, redactadas por Antonio Clavero Rodríguez Carretero y aprobadas definitivamente con suspensiones (ADs) Por la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de fecha 14 de junio de 1991.

- odificación Puntual de las NNSS de Castro del Río para reajuste del ámbito de la UE-PA-2 “Conexión Calle Trastorre-Calle Agujero”, redactada por Felipe Romero Pérez y aprobada definitivamente con suspensiones (ADs) por la comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba con fecha 1996.

-Documento de Subsanación Parcial de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, relativa a ordenación de diversas unidades de ejecución, realineaciones, ordenanzas y otras determinaciones en suelo urbano y urbanizable, redactado por Francisco Carbonero Ruz, técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba y aprobado definitivamente con suspensiones por la co-

misión provincial de ordenación del territorio y urbanismo de Córdoba de fecha 25 de junio de 2000.

SEGUNDO. Elevar de nuevo el Expediente a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba, para su aprobación definitiva si procede, relativo a las "Normas Subsidiarias (NNSS) de planeamiento municipal Castro del Río, (resolución de 1991).

TERCERO. Dar cuenta a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba a los efectos de toma de conocimiento de conformidad, con el artículo 33 de la LOUA y a tenor de lo dispuesto en las resoluciones citadas, en el expediente relativo a la subsanación de deficiencias de la modificación puntual NNSS de Castro del Río para reajuste del ámbito de la UE-PA-2 "Conexión Calle Trastorre- Calle Agujero". (Resolución de 1996).

CUARTO. Dar cuenta a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba a los efectos de toma de conocimiento de conformidad, con el artículo 33 de la LOUA y a tenor de lo dispuesto en las resoluciones citadas, en el expediente relativo a la subsanación parcial de deficiencias y modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Castro del Río, relativa a ordenación de diversas unidades de Ejecución, realineaciones, ordenanzas y otras determinaciones en suelo urbano y urbanizable (resolución de 2000).

QUINTO. Aprobación del Documento 2. GEX 218/2020, redac-

tado por el departamento de obras y urbanismo de este Ayuntamiento, "Documento del cumplimiento de la resolución para subsanación de deficiencias del plan general de ordenación urbanística de Castro del Río relativa a la redelimitación del sector residencial pp-2".

SEXTO. Remisión del Expediente relativo a la subsanación de deficiencias del plan general de ordenación urbanística de Castro del Río relativa a la redelimitación del sector residencial pp-2, a la Comisión Provincial de la ordenación del territorio y urbanismo Córdoba, a los efectos de toma de conocimiento de conformidad, con el artículo 33 de la LOUA y a tenor de lo dispuesto en las resoluciones citadas. (Resolución de 2008).

SÉPTIMO. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento del Castro del Río y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de su general conocimiento.

La Comisión Informativa General dictamina favorable a los efectos de someterlo al pleno como dictamen para su aprobación".

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el anterior dictamen, aprobándose por unanimidad de los trece ediles presentes en la sesión plenaria."

Castro del Río, 8 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Millan Pérez.